

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R12VINT/2023, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE CUATRO BECAS DE MATRÍCULA, ALOJAMIENTO Y SEGURO DE VIAJE PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE VERANO INTENSIVO DE RUSO COMO LENGUA EXTRANJERA (NIVEL INICIAL) EN EL INSTITUTO ESTATAL DE LENGUAS EXTRANJERAS DE SARMARCANDA (UZBEKISTÁN).

Conforme a lo dispuesto en la base quinta de la Resolución del Rector del Vicerrector de Internacionalización de la Universidad de Cádiz UCA/R10VINT/2023, por la que se convocan 4 becas de movilidad para la realización de un curso de verano intensivo de ruso como lengua extranjera en el Instituto Estatal de Lenguas extranjeras de Samarcanda (Uzbekistán) del 17 de julio al 4 de agosto de 2023, “corresponde a la comisión de selección formada por el Director General de Política Lingüística, un representante del CUNEAC elegido por el VINT y la Jefa de Servicio de Relaciones Internacionales o persona en quien delegue la evaluación de las solicitudes presentadas en conformación con los criterios de valoración y requisitos contenidos en la presente convocatoria”.


A la vista de las solicitudes recibidas y aceptadas,

RESUELVO

PRIMERO. - Conceder las siguientes becas:

Campus y fecha de petición	Persona beneficiaria	Centro de estudios
Cádiz 12 de Junio de 2023 a las 19:25	David Peña Perez	EDUCA
Puerto Real 21 de Junio de 2023	Eleonora Luz Russo Gil	Facultad de Ciencias

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEHD4ZFWZ5ZHTSE7DKFDWOA	Fecha	05/07/2023 09:47:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OEHD4ZFWZ5ZHTSE7DKFDWOA	Página	1/3



a las 22:59		
Jerez 22 de Junio de 2023 a las 10:43	Guillermo Estrade Mateos	Facultad CCSS y de la Comunicación
Algeciras	Desierta	Desierta


La concesión de la beca no crea vinculación contractual, ni laboral ni funcional, entre la persona becada y la Universidad de Cádiz.

SEGUNDO. – La plaza correspondiente al Campus de Algeciras, al quedar desierta, se otorga al primer solicitante no admitido por orden cronológico de solicitud.

TERCERO. – En previsión de renunciadas, se establece la siguiente lista de espera según orden de petición:

Fecha de Petición	Persona beneficiaria	Centro de estudios
15 de Junio de 2023 a las 20:37	Miriam Valle Torres	Facultad de Filosofía y Letras
19 de Junio de 2023 a las 02:51	Barrado Jimenez, Sara	Facultad de Filosofía y Letras
21 de Junio de 2023 a las 23:15	Cabañas Sánchez, Paula	Facultad de Filosofía y Letras
21 de Junio de 2023 a las 23:30	El Aakrouti ouali, Yasin	ESI
22 de Junio de 2023 a las 11:40	Cartagena Nieves, Giomar	EIMANAR
22 de Junio de 2023 a las 13:07	García Valdes Fernandez, Alvaro	Facultad CCSS y de la Comunicación
22 de Junio de 2023 a las 14:04	Olid Navarro, Francisco Javier	Facultad de Ciencias
22 de Junio de 2023	Plaszczycka, Aleks	Facultad CCSS y de la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV70EHD4ZFWZ5ZHTSE7DKFDWOA	Fecha	05/07/2023 09:47:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV70EHD4ZFWZ5ZHTSE7DKFDWOA	Página	2/3



a las 15:54		Comunicación
25 de Junio de 2023 a las 20:27	Bernal Rodriguez, Alberto	Facultad de CCEE y Empresariales
25 de Junio de 2023 a las 20:29	Rodríguez Zaniou, Irene	Facultad de Ciencias
25 de Junio de 2023 a las 23:41	Pérez Palazón, Teresa Isabel	Facultad de Filosofía y Letras

CUARTO. – El beneficiario no percibirá pago alguno, sino que se beneficiará de exención total en el pago de matrícula y alojamiento en Samarcanda valorados en 450€ por persona aproximadamente, y el seguro de viaje.

QUINTO. – En ningún caso se incluirá en la ayuda el pago de los gastos de viaje y manutención, que irán a cargo del beneficiario.

SEXTO. – La aplicación presupuestaria a la que se impute el gasto será la orgánica 20VIRI0003.

SÉPTIMO. – El período de duración del curso será de 3 semanas de duración, del 17/07/2023 al 04/08/2023.

OCTAVO. – Los beneficiarios deberán aceptar la beca en el plazo de 5 días hábiles a contar desde publicación de resolución.

Contra la presente Resolución podrá presentarse recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 26 de octubre de 2016.

Cádiz, en el día de la firma.

Rafael Jiménez Castañeda, Vicerrector de Internacionalización.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OEHD4ZFWZ5ZHTSE7DKFDWOA	Fecha	05/07/2023 09:47:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OEHD4ZFWZ5ZHTSE7DKFDWOA	Página	3/3

